

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **002**

Fecha Estado: 20/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520200063900</u>	Verbal	RIGOBERTO BUILES VASQUEZ	HERNEL DE JESUS URIBE GOMEZ	Auto admite demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE -LOCALES COMERCIALES-, ORDENA NOTIFICAR Y RECONOCE PERSONERIA	19/01/2021		
<u>05001400301520200067800</u>	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA	AGROPECUARIA VALLEJUELO SAS	Auto avoca conocimiento EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE Y CONSERVANDO PLENA VALIDEZ LO ACTUADO, LA DEMANDA VERBAL CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELECTRICA, SE ORDENA CUMPLIR CON EMPLAZAMIENTO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA CONSIGNACIÓN A ORDENES DE ESTE DESPACHO JUDICIAL.	19/01/2021		
<u>05001400301520200067900</u>	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ADRIANA PATRICIA ZAPATA RETREPO	Auto inadmite demanda	19/01/2021		
<u>05001400301520200068300</u>	Verbal	CLAUDIA MARIA DURANGO CANO	PAULA ANDREA CANO AMAYA	Auto inadmite demanda	19/01/2021		
<u>05001400301520200071900</u>	Verbal	JUAN PABLO MURILLO TORO	Q TOWERS S.A.S.	Auto rechaza demanda DECLARA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN -REPARTO-	19/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARÍA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

MARIA LORENA FLOREZ MARIN

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56377884776cddc1399e7fc107600aeb961ae73a87509ea7ba3f0d7bb3c8f90**

Documento generado en 19/01/2021 05:34:29 PM